

Resolución Ministerial

Lima, 20 SEP 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N°. 1596, del Despacho Ministerial, de 16 de setiembre de 2024; el Memorándum N° OPP029552024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 18 de setiembre de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP029162024 de la Oficina de Administración de Personal, de 18 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Septuagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (79° AGNU), se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 30 de setiembre de 2024;

Que, durante la Semana de Alto Nivel del 79° AGNU, se realizarán una serie de reuniones oficiales de alto nivel convocadas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea General, entre las cuales se encuentra la Cumbre del Futuro, que se llevará a cabo del 22 al 23 de setiembre de 2024;

Que, durante dicha semana, las altas autoridades peruanas asistentes tendrán la oportunidad de sostener reuniones bilaterales con sus homólogos, así como con el Secretario General de las Naciones Unidas, y otras autoridades de la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo participarán en reuniones con representantes de otros organismos internacionales, y del sector empresarial;

Que, el Perú participará también en reuniones en el marco de foros de concertación regional, como el Consenso de Brasilia, la Cumbre Iberoamericana y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), siendo que en el marco de este último se organizarán seis reuniones con socios extrarregionales como la República Popular China, la Unión Europea, la Unión Africana, la República de la India, los Países del Golfo y la República de Türkiye;

Que, la participación del Perú en el Septuagésimo Noveno Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en actividades conexas, constituye una importante oportunidad para promover y defender los intereses nacionales inscritos dentro de los objetivos de desarrollo sostenible, paz y seguridad, cooperación internacional, así como otros objetivos de la política exterior peruana vinculados a la promoción económica y a la integración;

Que, con miras a garantizar una adecuada representación en todas las actividades oficiales y eventos paralelos de la Semana de Alto Nivel del 79° AGNU, se estima importante la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Director General de América; y, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Librado Augusto Orozco Zapata, Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; quienes viajarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 28 de setiembre de 2024 y del 24 al 29 de setiembre de 2024, respectivamente;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

0717



M

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Del 24 al 28 de setiembre de 2024:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Director General de América.

Del 24 al 29 de setiembre de 2024:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Librado Augusto Orozco Zapata, Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

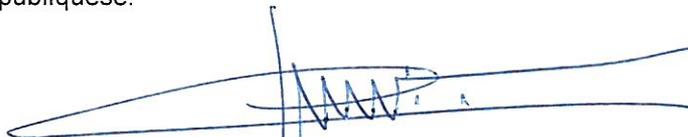
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Metas: (302) 0137175 Representación diplomática y defensa de los intereses nacionales en el exterior - América, y (139) 0137176 Representación y negociación en organismos y foros internacionales; y, Códigos POI: AOI00004500025 Gestión de la Dirección General de América y AOI00004500029 Gestión de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas	1,986.19	440.00	5	2,200.00
Librado Augusto Orozco Zapata	1,986.19	440.00	5	2,200.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

